



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 18 de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez con la solicitud arrimada por la parte convocada. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2023-00087-00
Proceso: Prueba Anticipada – Interrogatorio de Parte
Solicitante: María Eunice Carrillo Ruiz
Convocada: Yenny Echavarría Andrade
Auto: 998

Como quiera que la convocada Yenny Echevarría Andrade sostuvo que no debía darse trámite al mismo, toda vez que la solicitante María Eunice Carrillo Ruiz ya la había citado para los mismos fines ante el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo, se impone correr traslado del aludido memorial y anexo a la parte actora, para que en el término de ejecutoría de esta providencia, se pronuncie.

Concluido el término anterior, regrese el expediente a Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 19 DE MAYO DE 2023 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5f476f014bcb78ddedf5a59218ddd1d7b692bd489b95614ad9a476653f324d**

Documento generado en 18/05/2023 12:37:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>